

La documentación a presentar será la establecida en la cláusula III (apartados 2.1 y 2.2.) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios: A costa del adjudicatario. Penagos, 21 de marzo de 2007.—El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.
07/4508

JUNTA VECINAL DE SANTULLÁN

Anuncio de subasta para el aprovechamiento de madera de eucalipto blanco, en el monte denominado Buscanillo CPU número 45, perteneciente al pueblo de Santullán, término municipal de Castro Urdiales.

Don Julián Revuelta Egüren, alcalde-presidente de la Junta Vecinal, hace pública la siguiente subasta:

ESPECIE	SITIO	VOLUMEN	VALORACIÓN
E	Buscanillo	562 me	16.663,00 euros
E	Buscanillo	38 me	1.127,00 euros

1. Condiciones generales:

1.1 Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en monte a cargo del ICONA (BOE de 21 de agosto de 1975) y por el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables (BOE de 20 de agosto de 1975).

2. Condiciones específicas:

2.1 Vías de servicio a utilizar.

Las existentes en el monte. La licencia de aprovechamiento será autorización suficiente, previo señalamiento por el Agente del Medio Natural, encargado del monte, para el acondicionamiento de las pistas existentes en el lote. El adjudicatario repara por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en el caso contrario ingresará en la cuenta de mejoras del monte el importe en que el servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el acta de reconocimiento final.

2.2. Apertura de vías de saca secundarias y recules.

Sólo podrán abrirse en la longitud y en las condiciones que autorice el Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

2.3. Se podrán extraer los productos durante todo el plazo de ejecución, si bien, por razones climatológicas, el Agente del Medio Natural encargado del monte podrá efectuar paralizaciones temporales de la saca.

2.4. Plazo de ejecución.

Nueve meses desde la adjudicación definitiva.

3. Fianzas. Los licitadores impondrán la fianza del 5% de la tasación y se entregará en metálico o talón bancario.

4. Plazo de presentación de las proposiciones. Las proposiciones se presentan a las diez de la mañana del día de la subasta.

5. Documentos a presentar. Certificado profesional de madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia para acreditar su posesión.

6. Apertura de plicas. Al segundo sábado desde la publicación de este anuncio en el BOC, a las diez de la mañana en la Sala de Juntas del pueblo de Santullán.

En el caso de resultar desierta esta primera por falta de concursantes o por haber sido desestimadas las proposiciones, se procederá a celebrar una segunda subasta al siguiente sábado. Esta subasta se regirá por las normas dictadas por la Ley a tales efectos y los gastos de anuncios corren a cargo de los adjudicatarios.

Santullán, 23 de marzo de 2007.—El alcalde-presidente, Julián Revuelta Egüren.

07/4502

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2007, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y demás documentación complementaria para el año 2007, exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes.

El presupuesto y documentación complementaria se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente el mismo.

Arredondo, 21 de marzo de 2007.—El alcalde, Luis Revuelta Ruiz.

07/4459

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinte de marzo del año 2007, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2007, exponiéndose al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castañeda, 21 de marzo del 2007.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

07/4458

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/07.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2007, en la modalidad de suplementos de crédito, financiado con el remanente de Tesorería para gastos generales y bajas de otras partidas presupuestarias, susceptibles de minoración sin perjuicio de los servicios correspondientes, por importe de 1.127.700 euros.

El expediente y el acuerdo municipal, permanecerán expuestos al público en la Intervención de este Ayun-

tamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante la información pública, el expediente de modificación de créditos, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Colindres, 23 de marzo de 2007.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.
07/4456

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/07.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2007, acordó la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2007, por importe de 73.780,22 euros, que se financiará con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

El expediente y el acuerdo municipal, permanecerán expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante la información pública, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de referencia, se considerará definitivamente aprobado.

Colindres, 23 de marzo de 2007.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.
07/4457

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/07.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2007, en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiado con el remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 73.780,22 euros.

El expediente y el acuerdo municipal, permanecerán expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante la información pública, el expediente de modificación de créditos, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Colindres, 23 de marzo de 2007.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.
07/4461

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 43, de 1 de marzo de 2007, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2007.

Apreciado error en dicho anuncio se procede a su corrección.

– Donde dice: «Capítulo IX: 42.361,47,05 euros».

– Debe decir: «Capítulo IX: 42.361,47 euros».

Comillas, 12 de febrero de 2007.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.

07/4434

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-4315/07.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a PAQUEX SRD, S. L., siendo su último domicilio conocido en Primero de Mayo, 132 bajo. 39011 Peñacastillo (Santander) Cantabria, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 6 de febrero de 2007 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 15 de noviembre de 2006, contra PAQUEX SRD, S. L. por: CARECER DEL CONTRATO DE TTES. DE MERCANCIAS, CELEBRADO ENTRE TRANSPORTISTAS U OPERADORES; que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en el artículo ÚNICO O.FOM 238/03 31 de enero (BOE 13 de febrero); artículo 141.19 LOTT; artículo 198.19 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, CONTRA EL DENUNCIADO NOMBRANDO COMO INSTRUCTOR DEL MISMO AL FUNCIONARIO DON JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, CON NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL 887; PUDIENDO EL MISMO SER RECUSADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY 30/92 DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RJAP Y DEL PAC (BOE DE 27 DE NOVIEMBRE).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, JUAN M. CASTANEDO GALÁN.

ASUNTO: Notificación pliego de cargos.- Expediente sanción número: S-004315/2007.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra PAQUEX SRD, S. L., cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO.
BOLETÍN: 038810.
CARRETERA: N-611. KM. 160.
FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2006.
HORA: 09:59 h.
DENUNCIADO: PAQUEX SRD, S. L.
VEHÍCULO MATRÍCULA: B-1458-VV.